INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 12/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL I.P.S."

CONTRATO N° 421/2014

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 421/14

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Daniel Martín SAMANIEGO VERA**, con Cédula de Identidad Nº 1.491.206, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 416, de fecha 24 de octubre de 2007, pasada ante la Esc. Maria Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a necesidad para Ecógrafos marca PHILIPS Pertenecientes al I.P.S." (Contrato Abierto)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a necesidad para Ecógrafos marca PHILIPS Pertenecientes al I.P.S.**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 091-012/14 de fecha 21 de octubre de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Obligaciones del Proveedor:

a) Para los mantenimientos preventivos:

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por **Proveedor**, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos deben ser efectuados de **Lunes a Viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los feriados.**

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo. El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora

pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

b) Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos:

El **Proveedor** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. **Dichos requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos del PROVEEDOR, teléfono N° (021) 282.102 de Lunes a Sábado de 08:00 hs a 17:00 hs, no incluye feriados, o al teléfono o dirección que comunique EL PROVEEDOR por medio escrito.** Cada requerimiento de mantenimiento correctivo será identificado con un NUMERO ID, proporcionado por el Centro de Atención a Reclamos del Dpto. Electromedicina, este número será la constancia que el reclamo ha sido efectuado y recepcionado, a partir de dicho requerimiento. El **Proveedor** deberá en un máximo de dos (02) horas iniciar el servicio de mantenimiento correctivo referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Dependencias de Asunción y Área Metropolitana. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, la empresa posee un (02) días hábiles para acudir al llamado.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el **Proveedor** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el **Proveedor** deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección de Electromedicina correspondiente.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Proveedor** deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

c) Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos

A partir de la recepción por parte del **Proveedor** de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 15 (quince) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Proveedor** posee 24hs para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

El **Proveedor** deberá entregar los repuestos con Nota de Remisión en la Sección Electromedicina correspondiente, en el horario de 8 a 13hs.

d) Informe de Servicios

El **Proveedor** deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del reclamo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de INFORME DE SERVICIO.

e) Resumen de trabajos

El **Proveedor** deberá elaborar en triplicado los RESUMENES DE TRABAJOS, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa. El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y el Jefe del Departamento de Electromedicina. Se adjunta modelo de RESUMEN DE TRABAJOS.

Obs: Los resumes de trabajo deberán ser entregados primeramente a la Sección Electromedicina correspondiente para su revisión y Vº.Bº., posteriormente el proveedor deberá hacer firmar los resúmenes a los Jefes de Servicio donde correspondan los equipos, al Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y al Jefe del Departamento de Electromedicina. Una vez realizado todos estos tramites, en un plazo máximo de 8 (ocho) días calendarios, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Conformidad de Servicio, la que habilitará al proveedor a solicitar el cobro del servicio realizado.

Subcontratación: El **Proveedor** no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El **Proveedor** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 11546/14 de fecha 11 de Agosto de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto a ejecutar en el presente ejercicio de **Gs. 35.025.069 (Guaraníes treinta y cinco millones veinte y cinco mil sesenta y nueve)**, que afecta al Rubro 240 " Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1920/14 de fecha 11 de agosto de 2.014. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de **Gs. 280.200.550.- (Guaraníes doscientos ochenta millones doscientos mil quinientos cincuenta)**.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	260	30	1	99	35.025.069

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 274748

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/14 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a necesidad para Ecógrafos marca PHILIPS Pertenecientes al I.P.S."**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 070-005/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 091-012/14 de fecha 21 de octubre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 280.200.550 (Guaraníes Doscientos ochenta millones doscientos mil quinientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.
LOTE 1

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Ecografos de la marca PHILIPS modelo ENVISOR para equipos instalados en el Hospital Central y Establecimientos de salud del área metropolitana pertenecientes al IPS. Cantidad de Equipos: 06 (seis)	24	Unidad	Eventos	2.420.000	58.080.000
						G.	58.080.000

Monto Total: Gs. 58.080.000 (Guaranies cincuenta y ocho millones ochenta mil), IVA Incluido.

CONTRATO ABIERTO:
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTO PARA ECÓGRAFOS MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS.

MONTO MÍNIMO	G. 111.060.275.- (Guaraníes ciento once millones sesenta mil doscientos setenta y cinco), IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO	G. 222.120.550.- (Guaraníes doscientos veinte y dos millones ciento veinte mil quinientos cincuenta), IVA Incluido.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Distribuidora Ypacaraí

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S. A

ÍTEMS 2 al 14

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos.						
Ecógrafos ENVISOR						
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Air filter	UNIDAD	EVENTO	1	2.717.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de E-Box	UNIDAD	EVENTO	1	14.490.300
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BPAP	UNIDAD	EVENTO	1	19.929.800
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Demodulator	UNIDAD	EVENTO	1	13.150.500
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de T/R	UNIDAD	EVENTO	1	20.211.400
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Distribution	UNIDAD	EVENTO	1	4.691.500
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de motherboard	UNIDAD	EVENTO	1	9.090.400
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de trackball assembly	UNIDAD	EVENTO	1	9.301.600
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de physio module	UNIDAD	EVENTO	1	17.218.300
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de power supply ecógrafo	UNIDAD	EVENTO	1	18.865.200
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de monitor	UNIDAD	EVENTO	1	26.121.700
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de cooling fan	UNIDAD	EVENTO	1	3.047.000
Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.						
14	73171602-007	Asistencia técnica para el Hospital Central y Establecimientos de salud del área metropolitana.	UNIDAD	EVENTO	1	770.000
					G.	**159.604.700**

Monto Total Precio Unitario Ítems 2 al 14: G. 159.604.700 (Guaranies ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuatro mil setecientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – LCO Nº 12/14: G. 280.200.550 (Guaranies doscientos ochenta millones doscientos mil quinientos cincuenta), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Para los mantenimientos correctivos (Ítem 2 al 14)
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto máximo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S. A

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio:

- **Para los mantenimientos preventivos:**

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

- **Para los mantenimientos correctivos:**

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones del Proveedor.

El Periodo de Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será por 24 (veinticuatro) meses.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central.

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Plazo para reemplazo de bienes: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: **15 (Quince)** días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por lo efectivamente realizado y entregado, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Mantenimiento Preventivo:

El Instituto abonará los pagos **semestrales** acordados por **semestre** vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S. A

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos

El Instituto abonará los pagos acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará mensualmente por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Para los mantenimientos correctivos (Ítem 2 al 14)

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Provisión de Repuesto: será de 30 (treinta) días calendarios desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuesto: El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S. A.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, EL PROVEEDOR será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

Para los Mantenimientos correctivos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25. del mes de Noviembre del año 2014.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S. A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
5717899	23	10	17			

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Asiento /Domicilio: CHILE PIRIBEBUY 376 - ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013820-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección | División | Año

María Basilia Gauto Galeano

Firma y Sello del Profesional

Notaría y Escribanía Pública
Registro Nº 545
Telefax: 640 119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay
Profesional

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

CEP 0140285

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC 80013820-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción – Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Lote: 8371675, Cons.: 3

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42722905922

FECHA 07/10/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013820	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/01/2015 **NÚMERO DE CONTROL : 94B10879**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800138209 4b10879

07/10/2014 08:58

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 077554

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Pinedo

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80013820 — Nro Constancia: 77.654

Razón Social: DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha Inscripción: 03/03/1993 — Cantidad Asegurados: 29

Nº Patronal(es): 0004-61-1696

Vencimiento: 20/11/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión: fdbenite 21/10/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Hora Sesión:

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Mision: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

443.103 - RUC 80013820-8 C.E.T. Nº 1.043
GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 43.000 - C.C. X2 (021.791 / 103.750) Enero / 2012

María Basilia Gauto G.

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos
No. 545

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original

Escritura de: REVOCACION DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL.-

Otorgado por LA FIRMA " DISTRIBUIDORA YPACARAI " SOCIEDAD ANONIMA.-

A favor de LOS SRES. ANA ELIZABETH BRACHT Y DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA.-

Nº 416.- **Folio** 700 y sgtes **Fecha** Aa/24/10/2007

Protocolo: CIVIL **Sección:** " A "

PRIMER **Testimonio**

Escritotio: Chile 862 (Frente M.E. y Cultura)
Telefax: 440 119 - 494 919
Asunción - Paraguay

Año 2007.-

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 2099823

LEY 284/71; 1165/86; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 1187318-4

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLI

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA	382023-8

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	LA FIRMA "DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A."
2.2	LOS SRES. ANA ELIZABETH BRACHT Y OTRO
2.3	
2.4	

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.
MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
NOTARIA PUBLICA
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545
Asunción - Teléfono: 449-119

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
416	24	X	07	CIVIL	"B"	MARIA BASILIA GAUTO GALEANO

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

TASACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
REVOCACION DE PODER Y NUEVO PODER ESPECIAL	Impuesto Gs.		10.645

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION	2	51.608

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR: 62.253

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
17	XII	07	ASUNCION

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dptu. de Valores Fiscales - A

Firma y sello Tasa Judicial
CAJERO

NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

Nº

R.U.C.: 80065101-2

2687428

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACION Nº2716097

DECLARACION JURADA O FORMULARIO Nº 2099823 HOJA SEGURIDAD Nº 2875625

Nombres y Apellidos o Datos Profesional	Doc.o Matricula Profesional	R.U.C.
MARIA BASILIA SAUTO GALEANO	545	0

Detalles

Conceptos	Monto
Poderes (Especial)	20.643
T.L. Poder Especial	51.608
TOTAL PAGADO	72.251

SON GUARANIES setenta y dos mil doscientos cincuenta y un

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 17/12/2007 10.11.04 a.m.

ESCRITURA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.

MARIA BASILIA SAUTO GALEANO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545
N. Chile 662 - Teléfax: 440.119 - Asunción

ROSALINA VILLAMAYOR CAJERO
Firma Cajero

Villamayor Bellina Calle Nº 14-Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AB

Nº 2875625

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 862 E/HUMAITA Y PIRIBEBUY
REGISTRO : 545

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 416.- folio 700 Y SIGIENTES- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección " B " del Registro Notarial Nº 545 con asiento en CHILE Nº 862 - ASUNCION.- y autorizada por MARIA BASILIA GAUTO GALEANO— en el carácter de NOTARIA PUBLICA.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para ANA BRACHT Y DANIEL M. SAMANIEGO VERA.- a los DOCE.- días del mes de DICIEMBRE del año. DOS MIL SIETE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.

MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545
Av. Chile 862 - Telefax: 440.119 - Asunción

MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545
Av. Chile 862 - Telefax: 440.119 - Asunción

209923

A. G. Zampieriades S.A.

Asunciónes 17 de 12 de 2002

Presentado ha. a las 9:00160 horas con recibo No. 1299162 e inscripto el 17 de 12 de 2002 en la Secc. I Lib. II con el No. 13666 Serie y al folio 5835 Tomo

Direcci las Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes

Registrador

MARIA CORINDA BOGADO C.
Jefa

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y auténtica del original. Consta de

MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545
Asunción - Chile 362 - Teléfono: 440319

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE AK
ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 862 E/HUMAITA Y PIRIBEBUY
REGISTRO : 545
CERTIFICO: Que la presente es autentica
MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
NOTARIA PUBLICA
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545
Chile 862 - Telefax: 440.119 - Asunción

REVOCACION DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SRES. ANA ELIZABETH BRACHT Y DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA.- ESCRITURA NUMERO: **CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS (416).**-En la Ciudad deAsunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de OCTUBRE de DOS MIL SIETE, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº 545, comparecen: Los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA**, paraguayo, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 424.973; y **FLORENCIA LLANO DE HELLMERS**, argentina, casada, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 608.021, domiciliados en la casa de la Avenida Artigas Nº 2888 casi Venezuela, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, cumplieron las leyes de carácter personal. Concurren al acto en nombre y representación de la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA, en el carácter de DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR COMERCIAL, respectivamente, nombrados por Acta Nº 11 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Febrero de 2006, que omito transcribir por dejar agregado al protocolo una copia autenticada del mismo a la que me remitiré en caso necesario. La firma DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida originalmente con la denominación de DISTRIBUIDORA YPACARAI S.R.L., por escritura Nº 2 de fecha 15 de Abril de 1985, pasada ante el Escribano Público Benigno E. Domaniczky e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 483, y en la página 16 vlto. del Libro Seccional respectivo, el 10 de Mayo de 1.985. Posteriormente por transformación de Sociedad de Responsabilidad a Sociedad Anónima, según

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

escritura Nº 255 de fecha 20 de Diciembre de 1995, pasada ante el Escribano Público Edgar J. Caballero Recalde e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 239, folio 3123 y sgtes., Serie "A", el 29 de Abril de 1996, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 283, Serie "A", folio 3786 y sgtes. Sección Contratos, el 3 de Mayo de 1.996. Y LOS COMPARECIENTES, DICEN: Que por escritura número nueve, de fecha veinte y seis de Abril de dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Lina Mercedes Leguizamon, la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA, había otorgado PODER ESPECIAL a favor de los señores ANA ELIZABETH BRACHT Y VIRGILIO CRISTALDO VALDEZ, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente en nombre y representación de la firma. SE PRESENTEN EN TODAS LAS LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, por concurso de oferta, y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas y/o privadas, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección II, División II, con el Nº 470, Serie "A", y al folio 1772 y sgtes. el 30 de Mayo de 2005; y en el Registro Público de Comercio, inscripto en Poderes, Serie "B", bajo el Nº 156 y al folio 1112 y sgtes. el 17 de Junio de 2005.- Y **PROSIGUEN DICIENDO:** Que vienen por este acto a REVOCAR en todos sus términos el mencionado Poder, por tanto y a partir de la fecha queda sin ningún valor y efecto jurídico, haciéndose cargo los comparecientes de la notificación al mencionado profesional. Y POR ESTE MISMO ACTO, vienen a OTORGAR nuevo **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de los señores **ANA ELIZABETH BRACHT, paraguaya, soltera, con Cédula de**

Identidad Nº 1.831.348, Y/O DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.491.206, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente ante en nombre y representación de la firma, SE PRESENTEN EN TODAS LAS LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, por concurso de oferta, y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas y/o privadas. A tal efecto facultan a sus apoderados a presentarse ante las oficinas, y/o cualquier otra dependencia, firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicarse la licitación, planillas, formularios, y cualquier otros documentos que se requiera para el fin de referencia; y en fin practicar cuanto más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. Yo Notaria Públic autorizante expongo: Que he recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes. Que los mismos han sido debidamente advertidos del derecho que les asiste para que examinen personalmente ésta escritura y, si fuera procedente efectúen las rectificaciones oportunas. Previa lectura de viva voz, practicada por la Autorizante los otorgantes, quienes aseguran que el contenido de esta escritura se ajusta a lo peticionado y la firman como acostumbran hacerlo por ante mi la autorizante, doy fe. FIRMADOS: RICARDO HELLMERS FONSECA. FLORENCI LLANO DE HELLMERS. ANTE MI: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO. ESTA MI SELL CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 2875625. CON..//

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción Nº 524

MARIAFLORI

MARIAFL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/14 de fecha 21 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 091-012/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1248/14, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, rececepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2014, por la cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM1/N° 053/14, de fecha 27 de junio de 2014, identificada como MEM-0261-2014-000055, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 09 de julio de 2014;

Que, por Memorando DTC/UTC/N° 1010/14, de fecha 06 de agosto de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, con el ID N° 274.748, la Licitación por Concurso de Ofertas "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 011546/14, de fecha 11 de agosto de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad prespuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 35.025.069.- (Guaraníes treinta y cinco millones veinte y cinco mil sesenta y nueve), y afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1920/14, de fecha 11 de agosto de 2014. Cabe aclarar que la presente Licitación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 280.200.550.- (Guaraníes doscientos ochenta millones doscientos mil quinientos cincuenta) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016,

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse solamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

24 OCT 2014

cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 070-005/14, de fecha 19 de agosto de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social; y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1107/14, de fecha 22 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Notas DBS/DLI/N° [illegible]14 al N° 768/14, de fecha 05 de setiembre de 2014, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., SAL[illegible]X S.A., IMESE S.A., BIOERIX S.A., SOLUMEDICA S.A. y SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO);

Que, según Acta N° 107/14, de fecha 15 de setiembre de 2014, se dio apertura al único sobre - oferta presentada en la presente contratación, correspondiente a la firma: DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.;

Que, por Memorando C.E. N° 02/14, de fecha 10 de octubre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2014, recomendando adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ (DYSA) S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/14 de fecha 21 de octubre de 2

RESOLUCIÓN N° 091-012/14

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARA[illegible] YSA) S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/14 "CONTRAT[illegible]N DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COR[illegible]CTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EC[illegible]OS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS", conforme al [illegible]e detalle:

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.
LOTE 1

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripci[illegible]	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	73171602-006	Mantenimiento [illegible]ventivo de Ecografos [illegible]arca PHILIPS modelo [illegible] para equipos instal[illegible] el Hospital Central y Est[illegible]ns de salud del área metr[illegible] pertenecientes al IPS. [illegible]ntidad de Equipos: 06 (seis)	24	Unidad	Eventos	2.420.000	58.080.000
						G.	58.080.000

Monto Tot[illegible] G. 58.080.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochenta mil), IVA Inclu[illegible]

CON[illegible]TO ABIERTO
M[illegible]IMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE [illegible]PUESTOS PARA ECÓGRAFOS MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL [illegible]

MONTO MÍNIMO	G. 111.060.275.- (Guaraníes ciento once millones sesenta mil doscientos setenta y cinco), IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO	G. 222.120.550.- (Guaraníes doscientos veinte y dos millones ciento veinte mil quinientos cincuenta), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍT[illegible]
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Consejo de Administración - IPS
Secretaria Interina

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/14 de fecha 21 de octubre de 2[illegible]

RESOLUCIÓN N° 091-012/14

ÍTEMS 2 al 14

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos						
Ecógrafos ENVISOR						
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Air filter	UNIDAD	EVENTO	1	2.717.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de E-Box	UNIDAD	EVENTO	1	14.490.300
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BPAP	UNIDAD	EVENTO	1	19.929.800
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Demodulator	UNIDAD	EVENTO	1	13.150.500
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de T/R	UNIDAD	EVENTO	1	20.211.400
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Distr[illegible]	UNIDAD	EVENTO	1	4.691.500
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de [illegible]board	UNIDAD	EVENTO	1	9.090.400
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión [illegible] assembly	UNIDAD	EVENTO	1	9.301.600
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de physio module	UNIDAD	EVENTO	1	17.218.300
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de power supply ecógrafo	UNIDAD	EVENTO	1	18.865.200
12	73171602-00[illegible]	Mantenimiento Correctivo con provisión de monitor	UNIDAD	EVENTO	1	26.121.700
13	7317[illegible]06	Mantenimiento Correctivo con provisión de cooling fan	UNIDAD	EVENTO	1	3.047.000
Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.						
14	[illegible]602-007	Asistencia técnica para el Hospital Central y Establecimientos de salud del área metropolitana.	UNIDAD	EVENTO	1	770.000
					G.	159.604.700

Monto Total Precio Unitario Ítems 2 al 14: G. 159.604.700.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuatro mil setecientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – LCO N° 12/14: G. 280.200.550.- (Guaraníes doscientos ochenta millones doscientos mil quinientos cincuenta), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRIT[illegible] / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 091-012/14

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, y la notificación de la Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Bienes e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE MARITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO MORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez **Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

GOBIERNO NACIONAL

IDCCDP 1920 / 14

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 N° 011546/14

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***11/08/2014***

Nro Doc Prv: 83965

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento de Licitaciones - Gestión de Ofertas, s/ Memo DBS/DLI/N° 1089/2014.

C SIPP: 274748 PAC IPS: 0
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 12 14
CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS

Abog. Daniel José Dioverti Pron
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	240	35.025.069	1
			Total	35.025.069	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Rosalina Sarabia
Dpto. Presupuesto

Atentamente,

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

Lic. Ana María Cruz Giménez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

A la Dirección de Gestión de Bienes y Servicio, con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daisy Fabiola Méndez
Oficina de Coordinación
DGBS
12/08/14

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto Nro. 11766/98

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro P.A.C 00274740
AÑO 2014

Nro. C 900001920/2014
Fecha 11/06/2014
Descri CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS
Modal CONCURSO DE OFERTA
Entida 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	240	30	1	49	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	97 169 615.253	97 169 615.253	70 313.583.118	0	35 325.059	4.086.733.865	4.721.758.834	2.134.473.300

Total PAC 35 325.059

ma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis María Ortiz Oddone
Jefe Oficina Presupuesto
Dirección Financiera

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 27 de Octubre de 2014

NOTA N° 1960/2014

Señores
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ACÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTE AL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 09/012/14 de fecha 21 de octubre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 280.200.550 (Guaraníes doscientos ochenta millones doscientos mil quinientos cincuenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 26 (veintiséis) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme : CARLOS G. DUARTE
28/OCT/2014

Firma y Sello :